

Madrid, en el mes de Abril del próximo año de 1898, y en la fecha que oportunamente fijará la Comisión organizadora, antes ó después del Congreso Internacional de Higiene y Demografía.

2.^a Podrán pertenecer al Congreso todos los Licenciados y Doctores en Medicina y Cirugía, mediante la inscripción y pago de una cuota de *veinticinco pesetas*.

3.^a La Mesa del Congreso se compondrá de un Presidente, tres Vicepresidentes (de ambos países), un Secretario general, tres Secretarios de actas (de ambos países) y un Tesorero, sin perjuicio de los Presidentes de honor que se puedan designar.

4.^a La duración del Congreso será de cinco días, debiendo verificarse la primera sesión ó inaugural, á las dos de la tarde, para quedar en sesión ordinaria de tres á cinco.

5.^a Por tratarse del primer Congreso, no habrá temas determinados de discusión, y sólo se ocupará de las comunicaciones señaladas para cada día por la Mesa.

6.^a Los señores socios podrán usar de la palabra por espacio de quince minutos, para la exposición ó lectura de las comunicaciones, y sólo emplearán diez en las rectificaciones.

7.^a Las sesiones del Congreso tendrán lugar en el anfiteatro del Colegio de San Carlos.

8.^a El libro de actas, que deberá publicarse al finalizar el Congreso, sólo contendrá un extracto de los trabajos y de las discusiones, pero se imprimirán las Memorias de alguna extensión que deseen abonar los señores socios.

BASES ADICIONALES

1.^a A la Comisión organizadora corresponden todos los trabajos necesarios para la reunión del Congreso, hasta que tenga lugar la sesión inaugural del mismo, en cuyo acto terminará su cometido, resignando sus poderes en la Mesa nombrada al efecto.

2.^a La Comisión organizadora deberá fijar, con un mes de antelación, la fecha exacta en que deba reunirse el Congreso, y citará individualmente á los socios para la sesión inaugural y para la preparatoria, que se ha de celebrar la víspera. En ésta, el Congreso no se ocupará más que de la elección de cargos.

3.^a El punto donde deba celebrarse el segundo Congreso y la fecha del mismo, se acordará en la última sesión general, designando á la vez, los individuos que hayan de constituir la Comisión organizadora correspondiente, si el Congreso lo juzga necesario.

4.^a La actual Comisión organizadora, además de realizar cuantos actos le sugiera su celo en beneficio de este proyecto, se propone gestionar:

Una rebaja especial en el precio de los billetes de las líneas férreas generales que afluyan á Madrid, á favor de los socios del Congreso.